

LA ESTRUCTURA DE ACTO Y POTENCIA EN EL ENTE

Corresponde ahora tratar de dos aspectos de la realidad, el acto y la potencia para una recta interpretación del mundo y para el ascenso metafísico a Dios.

1. NOCIONES DE ACTO Y POTENCIA

La primera determinación del acto y la potencia surge del análisis del movimiento. La capacidad de tener una perfección recibe el nombre de potencia. No es la mera privación de algo que se adquirirá, sino una capacidad real que hay en el sujeto para unas determinadas perfecciones. A la potencia se contrapone el acto, que es la perfección que un sujeto posee. El movimiento se explica como la actualización de la potencia, el tránsito de ser algo en potencia a serlo en acto: por ejemplo, el árbol existe en potencia en la semilla, pero solo mediante el crecimiento llegará a ser árbol en acto.

Aristóteles entiende el acto y la potencia bajo dos aspectos: uno físico, ligado al movimiento, y el otro metafísico. En el primer caso habla del acto y potencia como elementos que explican el movimiento. En el segundo caso, el acto y la potencia son principios constitutivos y estables de todas las cosas; así, las sustancias corporales están compuestas de materia prima (potencia) y forma sustancial (acto).

El acto

Acto es en general cualquier perfección de un sujeto: el color de una cosa, las cualidades de una sustancia la misma perfección sustancial de un ente las operaciones de entender, querer, sentir, etc.

La potencia

La potencia es lo que puede recibir un acto, o lo tiene ya. Podemos desglosar algunas características implicadas en esta descripción:

- a) La potencia es distinta del acto, por tanto, esté actualizada o no, siempre es potencia y lo que propiamente la caracteriza es ser capacidad de tener un acto, ser sujeto receptivo.
- b) El acto y la potencia no son realidades completas, sino aspectos o principios que se encuentran en las cosas, aun entendiendo que el acto y la potencia son realidades distintas, no podemos representarlas con la imaginación, que tiende a concebir la potencia como una realidad ya constituida pero vacía, en espera de recibir su acto.
- c) La potencia se contrapone al acto como lo imperfecto a lo perfecto. En sentido estricto, el acto es perfección, acabamiento, algo determinado; la potencia, al contrario, es imperfección, capacidad determinable.

- d) Sin embargo, la potencia no se reduce a una simple privación de acto, sino que es una capacidad real de perfección, pues una piedra, por ejemplo, no ve, pero tampoco es capaz de este acto, mientras que algunos animales recién nacidos, aunque todavía no vean, tienen capacidad de llegar a ver.

2. CLASES DE ACTO Y POTENCIA.

Existe una gran diversidad de tipos de acto y potencia; los accidentes, la forma sustancial, el acto de ser, o el movimiento, que es acto todavía imperfecto en comparación con su término, que es acto en sentido más pleno.

- a) La potencia pasiva o capacidad de recibir, a la que corresponde el acto primero (también llamado entitativo o quiescente).
- b) La potencia activa o capacidad de obrar, cuyo acto se denomina acto segundo, acción u operación.

Potencia pasiva y acto primo

La razón metafísica de potencia como capacidad de recibir un acto corresponde propiamente a la potencia pasiva.

- a) Materia prima-forma sustancial. En las sustancias corporales hay un sustrato último, la materia prima, en el que se recibe la forma sustancial.
- b) Sustancia-accidentes. Todas las sustancias son sujeto de perfecciones accidentales: cualidades, cantidad, relaciones, etc.
- c) Esencia-acto de ser. La forma, recibida o no en una materia, no es más que una determinada medida de participación del acto de ser: así, las esencias hombre, perro, pino, uranio, son distintos modos de participar en el ser.

Potencia activa y acto segundo

Es capacidad de producir o dar una perfección y que a veces se llama también poder. El acto correspondiente a esta potencia es el obrar, la actividad, que es el significado más habitual del término acto. La potencia activa tiene más bien carácter de acto, para comunicar o producir una perfección, antes hay que tenerla, pues nadie da lo que no tiene: sólo da luz, por ejemplo, algo que tenga energía eléctrica, y calor, lo que está caliente; en las criaturas la capacidad activa tiene algo de pasividad, y por eso se la llama y es potencia (activa) y no simplemente acto.

En Dios cabe hablar de Potencia activa (Omnipotencia), en cuanto es principio del ser de todas las cosas; pero como esa acción divina no comporta pasividad alguna ni, por tanto, paso de la potencia al acto, propiamente no es potencia, sino Acto Puro.

3. LA PRIORIDAD DEL ACTO

a) Prioridad de perfección. El acto goza de prioridad sobre la potencia en cuanto a su perfección. Como hemos visto, el acto es lo perfecto, y la potencia lo imperfecto: “cada cosa es perfecta en cuanto es en acto, e imperfecta en cuanto es en potencia”.

b) Prioridad cognoscitiva. El acto es también anterior a la potencia en el orden del conocimiento. Toda potencia se conoce por su acto, ya que ella no es más que capacidad de recibir, tener o producir una perfección.

c) Prioridad causal. El acto tiene primacía causal sobre la potencia. Nada obra sino en cuanto está en acto; por el contrario algo padece en cuanto está en potencia.

d) Prioridad temporal. En un mismo sujeto, la potencia posee cierta anterioridad temporal en relación al acto, pues una cosa, antes de adquirir una determinada perfección, se encuentra en potencia con respecto a ella.

Aristóteles, al analizar el movimiento en la naturaleza, vio con claridad que todas las cosas que pasan de la potencia al acto requieren una causa anterior en acto; y que, por tanto, en la cumbre de toda la realidad existe un Acto Puro, sin mezcla de potencia, que mueve todo lo demás. Esta es, en síntesis, la prueba de la existencia de Dios que Santo Tomás recoge en la primera vía, y que se presenta de modo bastante inmediato al observar la composición de acto y potencia en todas las cosas que se mueven.

LA RELACIÓN ENTRE ACTO Y POTENCIA EN CUANTO PRINCIPIOS CONSTITUTIVOS DE LOS ENTES.

Se trata de dos principios mutuamente ordenados que se une para constituir las cosas. La potencia nunca puede subsistir sola, sino que siempre forma parte de una ente que ya es algo en acto, Únicamente Dios es Acto Puro sin mezcla de potencia alguna.

a) La potencia es el sujeto en que se recibe el acto. La experiencia nos muestra que todos los actos y perfecciones se dan en la realidad recibida en un sujeto capaz de ellos. No encontramos nunca actos o perfecciones que subsistan separados.

b) El acto es limitado por la potencia que lo recibe. De modo natural observamos que todo acto o perfección que se recibe en un sujeto, queda limitado por la capacidad del recipiente, el acto no se limita por si mismo.

- c) El acto se multiplica por la potencia. Esto significa que un mismo acto se puede dar en muchos merced a los sujetos que lo reciben.
- d) Acto y potencia se relacionan como lo participado y el participante. Las relaciones entre acto y potencia se entienden también en términos de participación. Participar es tener algo en parte, de modo parcial; lo opuesto a tener por participación es ser algo o tenerlo “por esencia”, es decir, de modo pleno, exclusivo, e identificándose con aquello.
- e) La composición de acto y potencia no destruye la unidad sustancial del ente. Varias realidades ya constituidas en acto.

5. POTENCIA Y POSIBILIDAD

Íntimamente unido a la potencia se encuentra el tema de lo posible. Posible es aquello que puede ser, es decir, la posibilidad se reduce a la potencialidad de las cosas. En el ámbito creado, al ser posible, de modo relativo, se puede hablar de posible en sentido absoluto: de esta manera es posible todo aquello que no es contradictorio. Esta posibilidad tiene como fundamento último la potencia activa de Dios, que por ser Omnipotente puede producir cualquier participación de ser – es decir, todo lo que en sí mismo no implica contradicción- es decir, todo lo que en sí mismo no implica contradicción. Los posibles en sí mismos no son nada, sino sólo en Dios, que los concibe por su Sabiduría, y puede producirlos por su Omnipotencia. Así, el mundo, antes de existir, era posible, no por una potencia pasiva anterior, que no sería nada, sino sólo por la potencia activa de Dios.

6. ALCANCE DE LA DOCTRINA DEL ACTO Y POTENCIA

Trascendiendo al ámbito de lo móvil y corpóreo, el acto y la potencia se instalan también en el mundo del espíritu: ninguna criatura escapa a esta composición, que es precisamente la que discrimina de modo radical lo creado del Creador, lo finito del Infinito. Sin embargo, la contraposición entre el Acto puro y los entes compuestos de potencia y acto no debe entenderse de tal modo que resulte imposible el ascenso desde las criaturas de Dios.

Acto y potencia es la dualidad constante que se manifiesta en el estudio de cualquier ámbito del ser finito, y remite siempre, por la primacía del acto, a la subsistencia del Acto Puro de ser, que es Dios.

LA ESENCIA DE LOS ENTES

La sustancia que es la base y el fundamento de todos los demás y, por tanto, del ente singular y concreto; a su vez, la sustancia finita no es algo simple: está compuesta de dos principios –la esencia y el ese- que se comportan entre sí como la potencia y el acto.

1. LA ESENCIA COMO DETERMINACIÓN DEL MODO DE SER DE UN ENTE.

En las criaturas existen dos principios fundamentales: el ser, que hace que todas sean entes, y la esencia, que determina el modo en que cada una de ellas es. La esencia, pues, se define como aquello por lo que una cosa es lo que es.

Por su esencia, los entes se incluyen en un género y especie, ya que estos agrupan a las realidades que tienen un modo de ser semejante.

Rasgos que completan la noción de esencia.

- a) En cuanto principio de operaciones, la esencia se llama naturaleza. Las criaturas obran de un modo u otro porque son de una manera concreta, que viene determinada por su esencia.
- b) En cuanto la esencia se significa por la definición, recibe el nombre de quiddidad (quidditas). La definición expresa lo que una cosa es, lo que la distingue de las demás.
- c) La esencia, que, en cuanto conocida, se torna referible a muchos individuos, es denominada universal.
- d) Por fin, el término esencia, acentúa su relación con el acto de ser, “La esencia se dice en cuanto que en ella y pro ella la cosa tiene el ser”.

2. LA ESENCIA EN LOS ENTES MATERIALES

La forma acto de la materia

Los dos elementos constitutivos de la esencia, materia y forma, se relacionan entre sí como potencia y acto. Este nivel de composición es propio de todos los entes corpóreos, en los que existen generaciones y corrupciones, cambios sustanciales por los que un ente deja de ser lo que era y pasa a ser otra cosa. La materia prima es pura potencia pasiva o capacidad de acto; no se funda en ningún acto anterior, por ser pura capacidad de acto, la materia de suyo es indeterminada.

La forma es el primer acto que adviene a la materia para constituir la sustancia. Por la forma sustancia, la materia existe y es parte de un tipo de sustancias o de otro.

Prioridad de la forma sobre la materia

Es la forma sustancial, como principio determinante de la esencia, la que limita o restringe el acto de ser.

La forma es principio del ser del ente (forma est principium essendi o forma dat esse). La materia participa del ser a través de la forma en cuanto es actuada por ella. Por eso, como generarse es adquirir un nuevo ser (via ad esse) y corromperse, perder el ser que se tenía (via ad non esse) “los compuestos de materia y forma se corrompen cuando pierden la forma (sustancial), a la que sigue el ser”, y se generan cuando adviene una nueva forma.

El caso de la forma sustancial del hombre es distinto. Por ser espiritual, el alma humana tiene el ser como algo propio mientras en los entes corpóreos el ser es sólo del compuesto, al que llega a través de la forma, en el hombre el ser es del alma que lo da a participar a la materia.

Unidad de la esencia

La mutua relación entre materia y forma como potencia y acto explica que la esencia de los entes corpóreos, aunque compuesta de dos elementos, sea una.

Lo que da unidad a la esencia es la forma, porque es el acto que quiebra la indeterminación de la materia, dándole un determinado grado de ser, por el que se mantienen vinculadas todas sus partes. La forma sustancial del compuesto es única: el grado de ser de cada ente, no existe ningún medio o vínculo por el que se unan la materia y la forma, sino que su unión es inmediata, como corresponde a la potencia con su acto propio. Cuando se concibe esta unión de manera mediata se rompe la unidad de la esencia, al entender la materia como una cierta realidad ya en acto, y no como pura potencia; en el caso del hombre, esto lleva a considerar el cuerpo y el alma como dos sustancias distintas, independientes y prácticamente incomunicables.

3. LA ESENCIA EN LAS SUSTANCIAS ESPIRITUALES

La prioridad de la forma sobre la materia en cuanto principium essendi explica que puede haber algún tipo de formas que subsistan sin materia (sustancias espirituales), mientras que ninguna materia puede darse independientemente de una forma sustancial: la materia es por la forma, n la forma por la materia.

La esencia de estas sustancias es simple, se identifica con su forma, que recibe en sí misma el acto de ser como algo propio. Sin embargo, la ausencia de composición en su esencia no comporta que las sustancias espirituales sean totalmente simples, ya que sólo en Dios se da la simplicidad absoluta los espíritus puros, como todo lo creado, están compuestos, al menos, de esencia y acto de ser, porque tienen un modo de ser limitado; son criaturas, y si carecieran de esta composición se identificarían con el Ser subsistente, el único cuya esencia es su mismo ser.

EL SUJETO SUBSISTENTE

Es fácil advertir que si la metafísica perdiera de la constante referencia al ente como una unidad compuesta y subsistente, como un todo, estaría apartándose de su objeto propio, declinado así en ciencia particular, ya no consideraría las cosas tal como son, en su unidad compuesta, sino solo aspectos parciales de ella.

1. NOCIÓN DEL SUJETO SUBSISTENTE

En metafísica se reserva el nombre de sujeto subsistente o supuesto (suppositu) para designar a los entes concretos con todas sus perfecciones. Se trata, por tanto, de realidades individuales y tomadas en su totalidad - este hombre, ese árbol, aquel pájaro.

El ente en sentido principal y propio es el supuesto: es decir, aquello que subsiste, lo que existen en si mismo como algo completo y acabado, distinto de cualquier otra realidad; no corresponde ni a la materia ni a la forma, tomadas por separado ni a la sustancia al margen de los accidentes, ni siquiera en las criaturas al acto de ser segregado de la esencia, sino al todo resultante de la unión de estos elementos. Se trata precisamente de un todo, y no de una simple agregación, porque los componentes del sujeto que subsiste se comportan como potencia con respecto al único acto de ser, que constituye así el fundamento de unidad del conjunto.

Propiedades del sujeto subsistente

El sujeto subsistente podría definirse, como un todo individual que subsiste en un único acto de ser y que es, por eso, incomunicable.

Tres notas características del supuesto:

Su Individualidad: ya que solo existen realmente los singulares, ninguna esencia universal puede ser sujeto subsistente, porque no es capaz de recibir en si el acto de ser.

La subsistencia: pues no todo lo que es individual subsistente; por ejemplo los accidentes son individuales, pero no existen en si mismos; y lo mismo sucede con las partes materiales de una sustancia, como la mano o la cabeza.

La incomunicabilidad. Como resultado de las dos notas anteriores, el sujeto subsistente es incomunicable, en el sentido de que no puede ser participado por otro. El individuo existe como algo único y distinto de todos los demás, sin posibilidad de ser ulteriormente participado.

Elementos que componen al sujeto

Lo único que existe en la naturaleza son individuos completos, por análisis descubrimos que esas unidades singulares están compuestas de diversos elementos. Concretamente, el sujeto subsistente esta integrado por:

- a) El acto de ser. Como elemento fundamental y constitutivo, que otorga la misma subsistencia al sujeto.
- b) La esencia. Que en los entes materiales consta a su vez de forma y materia
- c) Los accidentes. Actos que complementan la perfección de la esencia.

Nombres que designan al sujeto subsistente

El sujeto subsistente recibe diversos nombres, que difieren entre si la propiedad:

- a) todo (totum) por oposición a cada una de las partes que lo integran.
- b) Concreto (de quasi congregatum); pues es el ámbito de lo creado el sujeto subsistente consta de varios elementos unidos, en este sentido se le llama también compuesto.
- c) Individuo y singular se atribuyen a los subsistentes porque estos son necesariamente individuales, singulares, indistintos en si y distintos de los demás.
- d) Supuesto (suppositum) e hipostasis, su equivalente griego, designan al individuo en cuanto soporta (sub- positum = esta debajo). En castellano, como traducción de suppositum se utiliza normalmente el vocablo sujeto.
- e) Sustancia primera a veces coincide con el término supuesto, porque la sustancia individual implica necesariamente los accidentes. En otras ocasiones por sustancia primera se entiende solo la esencia individual, con el acto de ser pero sin los accidentes.

2. LA DISTINCIÓN NATURALEZA - SUPUESTO

La relación entre supuesto y naturaleza no es la de dos principios del ente, sino mas bien la distinción real que se establece ente el todo (supuesto) y una de sus partes.

La distinción real entre naturaleza y supuesto se puede considerar de dos maneras:

- a) En cada individuo concreto, se distingue la esencia individualizada del todo o su supuesto.

- b) Cada uno de los individuos se diferencia de la naturaleza común o específica, tomada como una perfección universal de la que todos participan, y que deja a un lado las características particulares.

3. EL SER, CONSTITUTIVO DEL SUPUESTO

El constitutivo real del supuesto es el *ese*, ya que lo más propio del individuo es subsistir y esto es un efecto exclusivo del acto de ser.

Un ente posee el ser en sí mismo en cuanto tiene una esencia apta para subsistir, es decir una esencia sustancial y no meramente accidental.

Tener el cuanto que la naturaleza solo subsiste individualizada, en cuanto a forma parte de un supuesto.

Se puede concluir que el ser pertenece al supuesto por la naturaleza o esencia sustancial. La naturaleza otorga al todo la capacidad de subsistir, pero es el todo el que de hecho subsiste por el acto de ser.

El ser, raíz de unidades del compuesto

Como el ser es el acto último del ente, lo que da realidad a cada uno de sus elementos que con respecto a él son potencia. El ser es lo que funda la unidad del supuesto.

Ninguno de los componentes del todo, tomados por separados, tienen un ser propia, sino que son por el ser del compuesto; y en la misma medida en que son, constituyen una unidad, puesto que el ser que se actualiza es único.

Todas las perfecciones del ente deben referirse al supuesto.

El ente concreto tiene su última causa y pertenece a la perfección de su ser. El supuesto es el asiento natural del *ese* a él deben apropiarse todas las perfecciones del compuesto, sean del tipo que sean, como a su sujeto propio.

Al sujeto subsistente deben atribuirse también las acciones. Así, no puede decirse que la mano escribe, los sentidos o el entendimiento conocen, la voluntad quiere, sino, en cada caso, todo el hombre por medio de esas facultades: solo corresponden obrar a quien compete subsistir.

4. LA PERSONA

Noción de persona

Santo Tomás, siguiendo a Boecio, define la persona como sustancia individual de naturaleza racional. El nombre de persona designa a los seres más perfectos que existen, es decir, Dios, los ángeles y los hombres. Y como toda perfección proviene del *ese*, la excelencia de estas sustancias se cifra o en la posesión plena del Ser subsisten (Dios), o en el alto grado de participación en el ser, propio de los

ángeles y de los hombres. Ser persona, es poseer la semejanza del Ser divino de una forma superior que es la espiritualidad: es gozar de un acto de ser más intenso. Los ángeles y los hombres pueden realizar actos similares a los que son propios de Dios, como entender y amar.

Toda la dignidad de la persona, la peculiaridad y perfección de sus operaciones, radica en la riqueza de su acto de ser, que la constituye como personas.

Algunas características de la persona

La persona, en virtud de su naturaleza espiritual, es imagen de Dios y posee una dignidad muy elevada que se manifiesta por medio de muchas perfecciones: entre ellas:

La libertad: solo las personas son dueñas de sus actos, ya que por su naturaleza racional son aptas para conocer el último fin como tal, y para dirigirse a sí misma hacia él: tienen dominio de sus actos, y no solo son movidas como las demás criaturas, sino que obran por sí mismas

Responsabilidad: Como los hombres son libres pueden querer o no encaminarse, con su obrar, hacia el fin, haciéndose merecedores de premios o castigo. El sujeto de la responsabilidad no es la comunidad social sino las personas singulares; por eso los méritos y deméritos, las virtudes y los vicios, son siempre imputables al individuo y no a la colectividad. Las consecuencias de sus propias actuaciones, que provienen del núcleo más íntimo de la persona al que solo Dios y ella tienen acceso.

El amor de amistad: solo la persona por su especial dignidad puede ser querida en sí misma y no como medio para otro fin. Por otra parte solo un sujeto de naturaleza racional puede reconocer en los demás su carácter de personas y tener para ellos amor de amistad.

La capacidad de dirigir todo su obrar a Dios: al hombre, como hemos visto le corresponde dirigirse a sí mismo hacia el fin último. Esta orientación se extiende hacia todas sus acciones libres de tal manera que ninguna de ellas quedan fuera del orden moral: todas, en las últimas instancias están o no dirigidas a Dios.

Algunas implicaciones teológicas

La noción metafísica de persona constituye un buen instrumento para exponer el dogma de la Santísima Trinidad. Permite también profundizar en el misterio de la encarnación, las dos naturalezas de Cristo Divina y Humana se unen en la única persona del verbo porque en Cristo hay un solo acto de ser, que es divino por eso, la Virgen es Madre de Dios, por ser Madre de Jesucristo, en el que no hay más que una persona (la Divina, el Verbo)

BIBLIOGRAFIA

ALVIRA T., et al, metafísica. Col. Iniciación filosófica, ed. EUNSA, Pamplona , 2001